

---

**INFORME DE EVALUACIÓN  
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012  
DE LA  
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

---

<b>Denominación:</b>	<b>Grado en Biotecnología</b>
<b>Universidad:</b>	<b>UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE</b>
<b>Centro:</b>	<b>Facultad de Ciencias Experimentales</b>
<b>Rama de conocimiento:</b>	<b>Ciencias</b>
<b>Tipo de enseñanza:</b>	<b>Presencial</b>
<b>Número de plazas ofertadas:</b>	<b>75</b>
<b>Número de créditos:</b>	<b>240</b>

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

## **DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS**

### **Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.**

#### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante

y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

**Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

- La información sobre el perfil de ingreso publicada en el díptico, es también recomendable situarla a la vista en la página web de la titulación.

**Buenas prácticas:**

- Destaca la claridad con la que se enumeran las competencias generales y específicas.

**Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

**Calificación:**

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

- No ha sido posible acceder a la memoria verificada de la titulación. Es muy recomendable ofrecerla directamente en la web donde se exponen los datos más importantes de la titulación, pues se trata de una muestra de transparencia hacia la sociedad.

- No se encuentra en la web de la titulación el precio del crédito. Es recomendable ofrecerlo a la vista del futuro estudiante, y no sólo en la página del Servicio de Gestión de Estudios.

**Buenas prácticas:**

- A destacar que la pàgina web està publicada en los dos idiomas oficiales (castellano y valenciano) y además, hay información publicada en inglés.
- La nueva estructura de la pàgina web es muy adecuada en cuanto a la accesibilidad y la información que contiene.
- Es posible acceder a través de la web a un "calendario de implantación", el cual muestra el proceso de extinción de los títulos de primer y segundo ciclo.
- Se ofrece en un díptico en pdf información muy útil de la titulación de cara al estudiante.
- Existe la posibilidad de acceder a información sobre cursos académicos anteriores al actual.
- El enlace "¿Qué mejorarías en esta web? ¡Ayúdanos!" es una idea excelente para mejorar de manera continua la calidad del servicio para la comunidad universitaria.

## **Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título**

### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su pàgina web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

### **Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su pàgina web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

### **Aspectos de mejora:**

No aparece en ninguna asignatura completada la casilla correspondiente a "Idioma". Como en otras universidades, el desarrollo de los Trabajos Fin de Grado se está haciendo sobre la marcha y todavía no están disponibles.

Se presentan tres versiones: castellano, valenciano, inglés. No obstante, se encuentra que en algún apartado, la versión supuestamente en valenciano o inglés está en castellano o falta completamente.

### **Buenas prácticas:**

En cada asignatura se presenta información sobre la actividad docente y la gestión. La "versión imprimible" presenta toda la información sobre la asignatura en un único fichero. La bibliografía tiene un enlace al catálogo de la universidad. Es una buena práctica introducir las fechas de actualización de las fichas de las distintas asignaturas.

La estructura en que se presenta la información hace que resulte bastante fácil obtener los datos. Se proporciona bastante información sobre el profesorado y sus funciones.

### **Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.**

#### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

#### **Calificación:**

La descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios es insuficiente.

#### **Aspectos de mejora:**

Los cambios consisten en modificaciones en la distribución de horas teóricas y prácticas en diversas materias. Convendría justificar con más detalle la necesidad de los cambios, ya que se hace una referencia genérica a la mejor formación de los alumnos, pero se hacen cambios incluso en asignaturas que todavía no están implementadas. No se puede verificar en la web el cambio de horas en Bioingeniería Molecular (doc ANECA) dado que no aparece tal materia. Hay otra parecida. Tampoco la asignatura "Biotecnología Molecular" por ser de 4º curso y no estar implementada. La materia "Técnicas en Biotecnología Actual" no aparece en la web. Tampoco aparece la materia "Biomedicina actual" (hay otra parecida).

#### **Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

### **Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa**

#### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

**Calificación:**

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo suficiente pero mejorable.

**Aspectos de mejora:**

En el informe de verificación de ANECA se hacen recomendaciones concretas relativas al criterio 5 (planificación de las enseñanzas) una recomendación consiste en "concretar las competencias en resultados de aprendizaje". No se contrasta la versión anterior de la Memoria de Verificación con la modificada. Por tanto, no es fácil contrastar los cambios concretos realizados en este sentido. Respecto al criterio 6, personal académico, de la revisión de la memoria no se desprende una respuesta totalmente satisfactoria a la cuestión planteada por ANECA, ya que no aparece un cuadro con una estimación de qué porcentaje de dedicación (del profesorado) lo es al grado. Aparece un cuadro en el que se detalla el porcentaje de participación de distintas áreas en el grado, pero no el cuadro que parece que requiere ANECA (la dedicación al grado del personal académico disponible). Puesto que la universidad reconoce esencialmente los problemas señalados será objeto de especial seguimiento posterior y no se modifica la valoración del informe provisional.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.****Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

**Calificación:**

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera suficiente pero mejorable.

**Aspectos de mejora:**

1 No se encuentra un acceso público a la información.

2 En un primer momento, no se encontraron definidos como tales "procedimientos de implantación del SGIC", aunque han sido aportados a posteriori con las alegaciones. Sí se encontró en el SGIC una referencia expresa a indicadores sobre la implantación del sgic; también se apuntan referencias a acciones para la implantación; además se cuenta con plataformas informáticas para llevar a cabo seguimiento de la implantación y apuntar planes de mejora

3 Se localiza un buzón general para sugerencias (no particular del título); pero, en un primer momento, no se encontraron evidencias del procedimiento de reclamaciones indicado en el autoinforme, las cuales han sido aportadas a posteriori con las alegaciones.

4 Escasa información sobre el procedimiento y proceso de evaluación del profesorado. En apariencia, valoraciones de los estudiantes aceptables a nivel global del título. Aunque se advierte de su existencia en las alegaciones, no se han encontrado resultados de encuestas por asignatura/profesor, de modo que no se puede actuar consecuentemente en la mejora. Hay un moderado reflejo de los resultados de las encuestas en la aplicación de seguimiento del título y, en las alegaciones, se alude a un plan de mejora donde se reflejan acciones a seguir en este sentido.

6 En el autoinforme del título y en documentación publicada por la universidad se mencionan acciones encaminadas a analizar la satisfacción del PAS, sin embargo no se han encontrado evidencias suficientes a este respecto.

7 En el SGIC y el autoinforme del título se mencionan acciones encaminadas a evaluar la satisfacción de los estudiantes. Se aportan evidencias, especialmente tras las alegaciones, de la medición de la satisfacción de los estudiantes en diferentes facetas. Sin embargo, las evidencias encontradas con respecto a la adecuación entre los resultados en el análisis de dicha satisfacción y a las consecuentes propuestas de mejora, son muy escasas.

### **Buenas prácticas:**

La universidad cuenta con un SGIC diseñado para recoger y analizar información de relevancia para la mejora continua a nivel del título. En este sentido, la puesta en funcionamiento de una plataforma informática ajustada este propósito es un elemento posibilitador de gran importancia para la plena implantación del mencionado SGIC en dicho nivel.

### **Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores**

#### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

**Resultado de la Tasa de rendimiento se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: Con respecto al Resultado de la Tasa de Rendimiento del Título (ISV1), el valor obtenido para el indicador se considera moderado, y habría de incidirse en mayor medida en el análisis de resultados y en la formulación de las consecuentes acciones de mejora.

**Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera no disponible en esta evaluación.**

**Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera no disponible en esta evaluación.**

**Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera no disponible en esta evaluación.**

**Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera insuficiente.**

Observaciones: Con respecto al Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda (IAV1), el valor obtenido para el indicador se considera ampliamente mejorable, si bien se ha valorado positivamente el análisis de resultados y la propuesta de acciones de mejora.

**Resultado de la Tasa de Matriculación se considera satisfactorio.**

Observaciones: Con respecto al Resultado de la Tasa de Matriculación (IAV4), el valor obtenido para el indicador se considera aceptable, sin embargo, habría de incidirse en mayor medida en el análisis de resultados y en la formulación de las consecuentes acciones de mejora.

**Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera satisfactorio.**

Observaciones: Con respecto al Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor (IAV2), el valor obtenido para el indicador se considera aceptable, sin embargo, habría de incidirse en mayor medida en el análisis de resultados y en la formulación de las consecuentes acciones de mejora.

**Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera satisfactorio.**

Observaciones: Con respecto al Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo (IAV3), el valor obtenido para el indicador se considera aceptable, sin embargo, habría de incidirse en mayor medida en el análisis de resultados y en la formulación de las consecuentes acciones de mejora.

**Valoración global: Grado en Biotecnología, UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.**  
**A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:**  
**la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe.**

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.  
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García